



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

# CIRCULAR 07/2012

## SUBVENCIONES DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID PARA LAS ESCUELAS JUVENILES DE LOS CLUBES 2012

Con el objetivo de motivar y fomentar las Escuelas de Golf Juvenil de los Clubes de Madrid, la Federación de Madrid subvencionará a los Clubes según los resultados de los miembros de sus escuelas en los diferentes torneos puntuables.

Para acceder a dicha subvención se tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- 1º. Podrán acceder a la subvención todos los clubes de Madrid que cuenten con un campo de al menos 9 hoyos homologado por la Real Federación Española de Golf.
- 2º. Los clubes interesados en recibir esta subvención deberán solicitarla por escrito a la Federación de Golf de Madrid antes del 9 de marzo. No se aceptará ninguna solicitud recibidas después de esta fecha.
- 3º. Cada club recibirá 1.000 euros en concepto de clases, cantidad correspondiente a 40 clases anuales de 25 euros cada una y que deberá facturar a la Federación a través de la correspondiente factura. En ningún caso se podrá superar dicha cantidad.
- 4º. Asimismo, con el fin de motivar a cada club, la Federación establecerá una bolsa adicional de 32.500 euros para repartir entre todas aquellas escuelas cuyo objetivo sea la participación de sus jugadores en los distintos torneos federativos mediante la elaboración de un Ranking de Clubes que se confeccionará según los resultados obtenidos por sus jugadores en las diferentes competiciones que participen y que se exponen más adelante.

Por tanto, se confeccionará un **Ranking** Juvenil de Clubes de la Federación de Golf de Madrid para el año 2012 con el siguiente sistema de puntuación:

### Sistema de puntuación:

1. Cada jugador de un club que participe en un Puntuable Zonal, Campeonato de Madrid Alevín y Benjamín, Infantil o Cadete, o la Final del Ranking Juvenil de Madrid sumará un punto para su club. Si alguno de ellos finaliza entre los 3 primeros de la clasificación scratch de su categoría obtendrá un bonus de 5 puntos.
2. Cada jugador de un club que participe en el Campeonato de Madrid Match Play Infantil o Cadete sumará un punto para su club. Si alguno de ellos accede a semifinales obtendrá un bonus de 5 puntos.
3. Los jugadores que participen en el Puntuable Nacional Infantil y Cadete aportarán 2 puntos a su club. Si alguno de ellos finaliza entre los 5 primeros de la clasificación scratch de su categoría sumará un bonus de 4 puntos y en caso de victoria este bonus será de 7 puntos.
4. Cada jugador de un club que participe en el Campeonato de España Individual Alevín, Benjamín, Infantil, o Cadete sumará 3 puntos para su club. Si alguno de ellos finaliza entre los 5 primeros de la clasificación scratch de su categoría (benjamín, alevín, infantil o cadete), el club recibirá un bonus de 6 puntos. En el caso de que alguno se proclame Campeón de España el bonus será de 10 puntos.
5. Cada club participante en el Campeonato de España Interclubes Infantil sumará 7 puntos. Si un equipo finaliza entre los 3 primeros clasificados scratch de dicho torneo recibirá un bonus de 7 puntos. Este bonus será de 10 puntos en el caso de que el club gane.
6. Todos los equipos participantes en el Campeonato de Madrid Interclubes Alevín y Benjamín e Infantil y Cadete recibirán 3 puntos. El tercer clasificado en estos torneos recibirá 3 puntos más, el subcampeón 5 puntos y el ganador 8 puntos.
7. Cada jugador que participe representando a Madrid en alguno de los Interterritoriales de las diferentes categorías aportará 3 puntos a su club.

(Para que un jugador aporte puntos a un determinado club debe estar federado por dicho club. En el caso de que cambie de licencia a mitad de temporada, dejará de puntuar para ese club y no podrá puntuar para otro club.)



## FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Después de la celebración de los torneos puntuables para el Ranking de Clubes, el propio club tendrá 15 días de plazo para enviar por fax (91 556 43 28) a la Federación de Golf de Madrid, a la atención de D. Carlos de Corral, el impreso de solicitud de puntos (se adjunta impreso) sellado y firmado por el delegado juvenil del club, incluyendo los siguientes datos de sus jugadores:

- Número de licencia del jugador.
- Nombre y apellidos del jugador.
- Categoría a la que pertenece.
- Clasificación obtenida.
- Puntos obtenidos por participación y por clasificación.
- Fecha y firma del Presidente del Comité Juvenil del Club.

La Federación de Golf de Madrid comprobará los datos enviados por los clubes y si son correctos se incluirán los puntos en el Ranking. En el caso de que algún club no envíe el impreso de solicitud relleno a la Federación dentro de esos 15 días, no se le contabilizarán los puntos en dicho Ranking.

### **Pruebas oficiales puntuables:**

- Campeonato de Madrid Alevín y Benjamín
- Campeonato de Madrid Infantil y Cadete
- Campeonato de Madrid Match Play Infantil y Cadete
- Final del Ranking de Madrid
- Puntuables Zonales Infantil y Cadete
- Puntuable Nacional Infantil y Cadete
- Campeonato de España Alevín y Benjamín
- Campeonato de España Infantil
- Campeonato de España Cadete
- Campeonato de Madrid Interclubes Alevín y Benjamín
- Campeonato de Madrid Interclubes Infantil y Cadete
- Campeonato de España Interclubes Infantil
- Campeonatos de España Interterritoriales

### **Reparto de la bolsa según el Ranking de Clubes:**

1º	.5.500	euros
2º	.5.000	euros
3º	.4.500	euros
4º	.4.000	euros
5º	.3.500	euros
6º	.3.000	euros
7º	.2.500	euros
8º	.2.000	euros
9º	.1.500	euros
10º	.1.000	euros

**Total:** 32.500 euros.



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID



Una vez celebrada la última prueba puntuable para el Ranking de Clubes, la Federación de Golf de Madrid anunciará en su página web los diez primeros clubes clasificados en el Ranking y el dinero obtenido por cada uno de ellos. Acto seguido, el club deberá enviar al departamento de contabilidad de la FGM una factura por el importe obtenido en concepto de "Subvención por el puesto "x" del Ranking de Clubes de la Federación de Madrid 2012". Una vez recibida la factura, la Federación abonará al Club el importe.

*La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar este Reglamento con el fin de mejorar su funcionamiento.*

*Este Reglamento invalida cualquier otro que con fecha anterior haya publicado la Federación de Golf de Madrid en la Web o por Circular.*

En Madrid, a 26 de enero de 2012

D. Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

Secretario General – Gerente

